



Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	BRIGITTE YECINA HURTADO PARRA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
EXPEDIENTE:	50001-33-33-008-2017-00206-00

En atención al recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada, cítese a las partes el día **17 de junio de 2021** a las **09:00 A.M.**, para celebrar de la audiencia de conciliación posterior a sentencia condenatoria, ordenada en el inciso cuarto del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 o C.P.A.C.A. cuya asistencia será obligatoria, en la que entre otras, se resolverá sobre la concesión del recurso de apelación, advirtiendo que ante la ausencia de la parte apelante se declarará desierto el recurso.

En aras de hacer más ágil el proceso de cargar los archivos en el aplicativo TYBA, se requiere a las partes para que la documentación que aporten a través del correo electrónico se allegue en **un único archivo en PDF**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza

Firmado Por:

ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZGRANADOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c68185006979ea7b42bb455892033158bfa9de3595a7aef080e6e2d7340c033

Documento generado en 20/04/2021 08:12:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>